

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS228/5
3 de abril de 2001

(01-1665)

Original: español

CHILE - MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADAS AL AZÚCAR

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de Costa Rica

La siguiente comunicación, de fecha 30 de marzo de 2001, dirigida por la Misión Permanente de Costa Rica a la Misión Permanente de Chile, a la Misión Permanente de Colombia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Por este medio, el Gobierno de Costa Rica solicita ser asociado a las consultas presentadas por Colombia relativas a las medidas de salvaguardia aplicadas por Chile al azúcar (WT/DS228/1).

Esta solicitud se presenta de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), así como el artículo 14 del Acuerdo sobre Salvaguardias. Costa Rica tiene un interés sustancial y sistémico en este caso.
